



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

San Francisco de Campeche, Campeche a 4 de enero de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

ANTECEDENTES:

1.- Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES", acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra indica: "**PRIMERO.** Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, así como los periodos de duración respectivos, conforme a lo siguiente:

Nombre	Cargo	Periodo
Bojórquez González Mayra Fabiola	Consejera Presidente	7 años
(...)		

2.- Que el artículo 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece lo siguiente: "*Independientemente de lo señalado en el artículo anterior, el Consejo General podrá integrar las demás comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por una o un Consejero Electoral*".

3.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 1ª sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 19 de enero de 2017



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

aprobó el Acuerdo CG/01/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra indica. **"PRIMERO.-** *Se aprueba la creación de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (...)* **SEGUNDO:** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado".*

4.- Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó el Acuerdo **INE/CG431/2017**, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS". Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta. **PRIMERO.** *Se aprueban los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos al Consejo General para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

1.2. Campeche



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Nombre	Cargo	Período
Juan Carlos Mena Zapata	Consejero Electoral	7 años
Fátima Gisselle Meunier Rosas	Consejera Electoral	7 años
Abner Ronces Mex	Consejero Electoral	7 años

TERCERO. Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, tomarán posesión del cargo el **1º de octubre de 2017**, en sesión solemne conducida por la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral correspondiente, rindiendo la protesta de Ley en la sede del Organismo Público Local Electoral de la entidad correspondiente. **OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de internet del Instituto Nacional Electoral y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de dichas entidades federativas, así como en los portales de internet de los respectivos Organismos Públicos Locales y los medios correspondientes en las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas".

5.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 14ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo CG/28/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES". Acuerdo que estableció en su punto séptimo lo siguiente: "**SÉPTIMO.-** Se aprueba integrar la Comisión de Género y



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los Consejeros Electorales: CC. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Juan Carlos Mena Zapata y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones VIII, XVIII y XXII del presente documento”.

6.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 5ª Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo CG/39/17, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta. **PRIMERO.-** Se aprueba la designación del C. Víctor Hugo Zubieta Delgado, para que funja a partir de la aprobación del presente Acuerdo, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba que se expida el nombramiento del C. Víctor Hugo Zubieta Delgado, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente Acuerdo, **TERCERO.-** Se aprueba que se tome públicamente la protesta de ley a que obliga la fracción XXXIII del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al C. Víctor Hugo Zubieta Delgado, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en las Consideración XIV del presente Acuerdo. **CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga de conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIV del presente Acuerdo. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

7.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 9ª sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 13 de diciembre de 2019 aprobó el Acuerdo CG/15/19, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RENUEVA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL". Acuerdo que estableció en su punto séptimo siguiente lo que a la letra indica. **"SÉPTIMO.-** Se aprueba integrar la Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con las Consejeras y el Consejero Electoral: CC. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Madén Nefertiti Pérez Juárez y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en los términos señalados en las consideraciones XVI y XIX del presente documento".

Nombre	Cargo
Fátima Gisselle Meunier Rosas	Consejera Electoral
Madén Nefertiti Pérez Juárez	Consejera Electoral
Abner Ronces Mex	Consejero Electoral

8.- Que en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Acuerdo CG/04/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

SE CREA LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", estableciendo en su punto de acuerdo PRIMERO lo siguiente: **"PRIMERO.-** Se aprueba la creación del área administrativa especializada denominada Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, misma que entrará en funciones el primer día hábil del mes de febrero del presente año y se integrará en los términos del Considerando XII, cuyo titular deberá ser designado/a por este Consejo General; conforme a los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XIII del presente Acuerdo".

9.- Que en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Acuerdo CG/05/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A QUIEN FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta. **"PRIMERO.-** Se aprueba la designación de la C. Abril Ortega Pérez, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2020, como Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XII del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba que se expida el nombramiento de la C. Abril Ortega Pérez, como Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XII del presente Acuerdo".

10.- Que en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Acuerdo CG/06/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

HUMANOS". Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta. **"PRIMERO.-** Se aprueba modificar la designación de la Secretaría Técnica de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos señalados en las consideraciones VIII y IX del presente documento. **SEGUNDO.-** Se aprueba a la Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que actúe como Secretaria Técnica de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos señalados en las consideraciones VII, VIII y IX del presente documento. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, notifique a la Presidencia de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expuestos en la Consideración IX del presente documento".

11.- Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, con fecha 26 de mayo de 2020, aprobó el DECRETO No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre ellas el artículo 272 fracción VI, mediante la cual se crea la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de mayo de 2020.

12.- Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2020, aprobó el Acuerdo **INE/CG293/2020**, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA,



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS". Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta. **PRIMERO.** *Se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Baja California, así como, de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, de conformidad con la verificación del cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así como del análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado en los Dictámenes 1 al 19 que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

1.2. Campeche

Nombre	Cargo	Periodo
Danny Alberto Góngora Moo	Consejero Electoral	7 años
Nadine Abigail Moguel Ceballos	Consejera Electoral	7 años

13.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/20, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", estableciendo en su punto de acuerdo SEXTO lo siguiente: "**SEXTO.-** *Se aprueba integrar la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, con las y los Consejeros Electorales: CC. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Juan Carlos Mena Zapata y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Unidad de Género, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los*



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

razonamientos expuestos en las consideraciones IX, XV y XXII del presente documento.

MARCO LEGAL:

- I. Artículo 116, norma IV, incisos b y c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículo 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253, 254, 272 fracción VI, 273, 274, 278, fracciones I, II y XXXVII, 280 ter fracción XV, 285, 286, 287 y 290, fracción X, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 2, 4 fracción II, 6, 7 fracción III, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 39, 40, fracción II y, 44 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios, facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vigila que sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la propia Ley de la materia y los Reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con los artículos 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, fracción I, 253, fracción I y 254, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

2. Conforme a lo establecido en los artículos 24, Base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 272, fracción VI, 273 y 278, fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 5, fracción XVI, 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General integró, con 3 Consejeros Electorales, diversas comisiones dentro de las cuales se encuentran las de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, de Quejas y Denuncias, de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), y, para lo



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

cual, y como órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene competencia para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la Ley le otorga.

3. Conforme a lo establecido en los artículos 272, fracción VI, 280 ter, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Acuerdo CG/06/20 en el apartado II y V de las consideraciones, así como en el Acuerdo CG/18/2020 con base en los razonamientos expuestos en las consideraciones IX, XV y XXII, se aprueba integrar la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, con las y los Consejeros Electorales: CC. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Juan Carlos Mena Zapata y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Unidad de Género, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 13, establece que: *"las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior"*.
5. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6, establece que *"todo Informe, Dictamen, Proyecto de Resolución o Acuerdo que emita cualquiera de los órganos del Instituto deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y conclusiones o puntos de acuerdo o resolutivos"*; por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, rinde el siguiente informe:

En el mes de enero.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

a) En la Primera Reunión de Trabajo, del 9 de enero de 2020, se reunieron quienes integran de la otrora Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se aprobó por unanimidad del Pleno de la Comisión, el Proyecto del Informe Anual de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Ejercicio 2019.
- ✓ Se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión, realice en tiempo y forma, los trámites administrativos necesarios, a efecto que con fundamento en el artículo 13, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita vía oficio a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el Informe Anual de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Ejercicio 2019, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

b) Se envió, a la Secretaría Ejecutiva, el 9 de enero de 2020, el Informe Anual del Ejercicio 2019, de la Comisión de Género y Derechos Humanos.

En el mes de febrero.

a) En la Segunda Reunión de Trabajo, del 21 de febrero de 2020, se reunieron quienes integran de la otrora Comisión de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevó a cabo el siguiente acuerdo:

- ✓ Se aprobó por unanimidad del Pleno de la Comisión, el Programa de Trabajo de la Comisión de Género y Derechos Humanos para el ejercicio 2020.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

En el mes de marzo.

- a) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 8 de marzo, se publicaron las infografías relativas al "Día Internacional de la Mujer: Realidad" y "Día Internacional de la Mujer: Retos".

En el mes de abril.

- a) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 7 de abril, se publicó la infografía relativa al "Día Mundial de la Salud".

En el mes de mayo.

- a) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, se publicaron, los días 10 y 28 de mayo, las infografías relativas al "Día de las Madres" y "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres", respectivamente.
- b) Se realizó la compilación de información cuantitativa y cualitativa correspondiente a la situación que guarda la participación de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisión del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y en organismos autónomos, en la aplicación del principio constitucional de paridad, para dar respuesta al oficio No. PCG/172/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, remitido por la Presidencia del Consejo General, en el cual solicitó los Índices de Paridad en el Estado.
- c) Se elaboró una propuesta de reforma el marco normativo local, con relación a las Leyes Federales aprobadas en materia de Violencia Política Contra las



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Mujeres en Razón de Género, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 13 de abril de 2020, la cual se remitió el 22 de mayo de 2020, en atención al oficio No. OPPMC/0133/2020, a la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.

En el mes de junio.

- a) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 12 y 21 de junio, se publicaron las infografías relativas al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil" y "Día del Padre", respectivamente.
- b) Se organizó el Foro: "Participación Política de las Personas TRANS en el Estado de Campeche", el día 19 de junio del 2020, a realizarse mediante VIDEOCONFERENCIA TELMEX, dirigido a partidos políticos y titulares de sus áreas de género, legisladoras y legisladores, servidoras y servidores públicos electorales y jurisdiccionales, así como a la Sociedad Civil. A través de la Presidencia del Consejo General fueron invitadas: Rebeca Garza López, Activista y Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Querétaro, Esmeralda Alonzo Aguilar, Primera Candidata Trans registrada en el Estado de Campeche, Adriana Favela Herrera, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral y María Eugenia Ávila, Magistrada del Poder Judicial del Estado de Campeche, Para que participen como ponente en
- c) El 25 de junio de 2020, se realizó la videoconferencia DÍA NARANJA: "Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en Campeche" a través de VIDEOCONFERENCIA TELMEX en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales A.C. (AMCEE). El evento contó con la participación de la Presidenta del Consejo General del IEEC, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González; Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la Dra. María Cecilia Liotti, Investigadora y Académica, el Mtro. Víctor Manuel Castillo



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

González, Director General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos y la Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

d) El 26 de junio de 2020, se solicitó a la Mtra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, su apoyo y colaboración para que remita los avances del Proyecto: REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, así como los insumos que fundamenten el contenido del mismo. Lo anterior, en atención al oficio no. PCG/255/2020, de fecha 18 de junio, signado por la Presidenta del Consejo General, relativo a los pendientes por cumplir para la armonización de nuestro marco normativo, mediante el cual, solicitó la creación del "Reglamento de Paridad" con la finalidad de verificar las modificaciones que pudieran surgir de las reformas.

e) El día 30 de junio de 2020, se impartió el "Taller de Lenguaje Incluyente" dirigido a las servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a cargo de la Mtra. Flor Sugely López Gamboa, Encargada de la Dirección de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Instituto Nacional Electoral y la Licda. Itzel Flores Castro, subdirectora de transversalización y evaluación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto nacional Electoral (INE).

En el mes de julio.

a) Se solicitó al Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica, apoyo para conocer sobre aquellas resoluciones relevantes o novedosas que ha emitido el Instituto



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, desde febrero de dos mil catorce a junio de dos mil veinte, así como los documentos que las sustenten, a efecto de lograr un documento que incluya todos los criterios relevantes y novedosos emitidos en la materia por cada una de las autoridades competentes en el ámbito electoral.

En el mes de agosto.

- b) El 4 de agosto de 2020, se dio respuesta, en atención al oficio No. PCG/357/2020 de la Presidencia del Consejo General, de fecha 21 de julio, sobre las resoluciones relevantes o novedosas que ha emitido el Instituto Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, desde febrero de dos mil catorce a junio de dos mil veinte, de conformidad con los parámetros establecidos para ello.
- c) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 9 y 12 de agosto, se publicaron las infografías relativas al "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas" y "Día Internacional de la juventud", respectivamente.
- d) El 12 de agosto de 2020, se solicitó a la Presidencia del Consejo General, sea el enlace para dirigirnos oficiosamente al Prof. Nehemias Chi Canche, Representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) en Campeche, con copia a los C.C. Lic. Adelfo Regino Montes, Director General del INPI, al Mtro. Hugo Aguilar Ortiz, Coordinador General de Derechos Indígenas del INPI y al Lic. Carlos Tamayo Gómez, Responsable de la Consulta Indígena del INPI en Campeche, con la finalidad de realizar una consulta en materia indígena.
- e) En la Tercera Reunión de Trabajo, del 28 de agosto de 2020, se reunieron a través de la plataforma Videoconferencia TELMEX, quienes integran la



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión. En ella, se tuvo como invitada a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General y se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se aprobó por unanimidad del Pleno de la Comisión: el anteproyecto de la Guía para la Utilización del Lenguaje Incluyente del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En el mes de septiembre.

- a) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 5, 14 y 23 de septiembre, se publicaron las infografías relativas al "Día Internacional de la Mujer Indígena", "Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación" y el "Día Internacional Contra la Explotación y el Tráfico de Mujeres, de Niñas y de Niños", respectivamente.
- b) El 15 de septiembre de 2020, se dio respuesta al oficio No. INE/UTIGyND/469/2020, de fecha 09 de septiembre, a la solicitud de apoyo para conocer las acciones afirmativas en materia indígena aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el último Proceso Electoral o en su caso para el próximo, por lo que se remitió el anexo en el formato denominado: "Formato para consulta".

En el mes de octubre.

- a) En la Cuarta Reunión de Trabajo, del día 12 de octubre de 2020, se reunieron a través de la plataforma tecnológica TELMEX quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se aprobó por unanimidad del Pleno de la Comisión: las modificaciones sugeridas por la Presidencia del Consejo General del IEEC a la Guía para la utilización de Lenguaje Incluyente del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
 - ✓ Se solicitó apoyo y colaboración, a la Asesoría Jurídica a fin de formular a esta Comisión una propuesta de dos formatos relativos a la presentación de un Juicio para la protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía (JDC) y de un Procedimiento Especial Sancionador (PES), atendiendo a la normativa aplicable.
- b) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 11, 15, 17, 19 y 26 de octubre, se publicaron las infografías relativas al "Día Internacional de la Niña", "Día Mundial de la Mujer Rural", "Aniversario del Sufragio Femenino" y "Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza", "Día Mundial del Cáncer de Mama" y el "Día Nacional de Lucha Contra el Cáncer", respectivamente.
- c) El 23 de octubre de 2020 se remitió a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC el Proyecto final de la Guía para la Utilización del Lenguaje Incluyente del IEEC someter a consideración del Pleno del Consejo General, como parte de las acciones que emprende este Instituto en materia de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.

En el mes de noviembre.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

- a) En la Quinta Reunión de Trabajo, del día 17 de noviembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma tecnológica TELMEX quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:
- ✓ Se aprobó por unanimidad del Pleno de la Comisión el anteproyecto de *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado de Campeche.*
 - ✓ Se aprobó por unanimidad del Pleno de la Comisión el anteproyecto de Guía de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.
 - ✓ Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 16, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, incorporar en un punto del orden del día de la próxima sesión del Consejo General: Dar a conocer la Guía de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.
- b) El 17 de noviembre de 2020, se remitió a los partidos políticos; PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MOCI, MORENA, PES, PRSP, y PFSM, el *Proyecto de Lineamiento para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado de Campeche*, a efecto de que realicen las observaciones y aportaciones que, en su caso, consideren pertinentes.
- c) En la Sexta Reunión de Trabajo, del día 20 de noviembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma MEET quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

emitida por las Presidenta de las Comisión. En ella se tuvo como invitados a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y la Titular de la Asesoría Jurídica. Se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se realizó la propuesta en conjunto del escrito de manifestación para el Partido Político Encuentro Solidario y Partido Político Redes Progresistas, en donde se les solicita lo manifiesten lo que a su derecho corresponda.
- ✓ Adjuntar en el escrito de manifestación el acuerdo del INE/CG569/2020, así como los acuerdos del Consejo General del IEEC, CG/10/2020 y CG/14/2020, con la finalidad de recordarles los plazos establecidos.
- ✓ Solicitar el apoyo a la Asesoría Jurídica para que proporcionen un formato de verificación de documentos presentados por los partidos políticos relativos al cumplimiento del cumplimiento del acuerdo INE/CG569/2020.
- ✓ La Secretaría Ejecutiva actualizará y remitirá el directorio de los Partidos Políticos nacionales.

d) En la Séptima Reunión de Trabajo, del día 24 de noviembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma TELMEX quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por las Presidenta de las Comisión. En ella, se tuvo como invitados a la quienes integran la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Titular de la Asesoría Jurídica. Se llevó a cabo el siguiente acuerdo:

- ✓ Se aprobó requerir al Partido Encuentro Solidario información para dar cumplimiento al acuerdo INE/CG569/2020.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

- e) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 25 de noviembre, se publicó la infografía relativa al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres”.
- f) En la Octava Reunión de Trabajo, del día 27 de noviembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma TELMEX quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de las Comisión. En ella, se tuvo como invitados a quienes integran la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Titular de la Asesoría Jurídica. Se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:
- ✓ Se aprobó requerir al Partido Político Encuentro Solidario información relativa al cumplimiento del acuerdo INE/CG569/2020.
 - ✓ Se instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión a que remita a la Titular de la Asesoría Jurídica el oficio de solicitud del análisis de verificación cuantitativo de la documentación del Partido Redes Sociales Progresistas.
- g) Se solicitó a la Presidencia del Consejo General, apoyo y colaboración para que por su conducto se solicitara a la Dirección General del Sistema DIF Estatal, información relacionada con estadística en Campeche en materia de personas con discapacidad y sobre los requisitos para expedir la credencial de discapacidad. Lo anterior, derivado del interés de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para proponer la incorporación de una cuota mínima de postulación de personas con discapacidad, a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IEEC para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 del Estado de Campeche.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

- h) Se aprobó requerir Partido Encuentro Solidario información relativa al cumplimiento del acuerdo INE/CG569/2020.

En el mes de diciembre.

- a) En la Novena Reunión de Trabajo, del día 1 de diciembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma tecnológica TELMEX quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se remitió a la Secretaría Ejecutiva la versión actualizada de la "Guía para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de ser circuladas a las áreas que conforman el Instituto Electoral del Estado de Campeche y realizar la sustitución de dicho documento en la página web del Instituto.
- ✓ Se aprobó por mayoría de votos la propuesta de "Propuesta de una acción afirmativa a favor de las personas con discapacidad, con la finalidad de proponer su incorporación al Lineamiento de Registro de Candidaturas que se apruebe para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021"; propuesta relativa a los derechos político-electorales de personas con discapacidad para garantizar su participación en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

- b) En seguimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo 2020, el 1, 3, 10, y 18 de diciembre, se publicaron las infografías relativas al "Día Mundial de la Lucha Contra el Sida", "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", "Día Internacional de los Derechos Humanos" y el "Día Internacional de las Personas Migrantes", respectivamente.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

c) En la Décima Reunión de Trabajo, del día 3 de diciembre de 2020, se reunieron, a través de la plataforma Videoconferencia TELMEX, quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se aprobó modificar el nombre del anteproyecto "Propuesta de una acción afirmativa a favor de las personas con discapacidad, con la finalidad de proponer su incorporación al Lineamiento de Registro de Candidaturas que se apruebe para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021" para quedar como sigue: "Propuesta para garantizar que los partidos políticos o coaliciones, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, postulen a número mínimo de personas con discapacidad". De igual forma, y en los párrafos donde se mencionan las propuestas del proyecto y remitir a la Presidencia del Consejo General del IEEC.

d) En la Décima Primera Reunión de Trabajo, del día 4 de diciembre de 2020, se reunieron, a través de la plataforma Videoconferencia TELMEX, quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevó a cabo el siguiente acuerdo:

- ✓ Se remitió el proyecto de Lineamientos a la Comisión Revisora. Lo anterior, con el objetivo informar que se incluyeron las observaciones emitidas por la Comisión Revisora del Lineamientos, el Partido del Trabajo e Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

i) En la Décima Segunda Reunión de Trabajo, del día 4 de diciembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma Telmex, quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión. En ella, se tuvieron como invitados a quienes integran la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Titular de la Asesoría Jurídica. Se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Remitir el oficio de solicitud de respuesta al Partido Redes Sociales Progresistas relativo al cumplimiento del acuerdo INE/CG569/2020.

e) El 4 de diciembre de 2020, en atención al oficio PCG/1033/2020, de la Presidencia del Consejo General, se dio contestación a la consulta realizada mediante el cual exhortan a que la ley 3 de 3 contra la violencia de género, sea puesta en funcionamiento estas próximas campañas electorales y, también, el criterio que aplicará el Consejo General, con motivo a la paridad de género en el registro de candidaturas para la elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario del Estado de Campeche.

f) El 7 de diciembre de 2020, se remitió a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, la propuesta del Proyecto de: "Lineamientos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado de Campeche", con el objetivo de tramitar su incorporación en el orden del día relativo a la 5ta. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo General.

g) Se requirió, el 8 de diciembre de 2020, al Partido Político Redes Sociales Progresistas, precisión sobre los criterios que garanticen la paridad de género relativo al cumplimiento del acuerdo INE/CG569/2020.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

- h) En la Décima Tercera Reunión de Trabajo, del día 11 de diciembre de 2020, se reunieron, a través de la plataforma Videoconferencia TELMEX, quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, en la cual se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:
- ✓ Se aprobó la propuesta de la propuesta de oficios de respuesta dirigidos a la Presidencia del Consejo General a efecto de informar que se tiene por recibido el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 363 de la LIPEEC referente a la documentación remitida por los Partidos Políticos MOCI, VERDE, FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PRI (Poner nombres completos de los Partidos).
 - i) Se informó a la Presidencia del Consejo General, el 11 de diciembre de 2020, mediante oficios del CGyDH/089/2020 al CGyDH/093/2020, sobre la respuesta al Partido Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Partido Fuerza por México, Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, sobre los asuntos de paridad de género referente al procedimiento interno para la selección y elección de personas candidatas a postular por al cargo de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura Local, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales de esa entidad en el Proceso Electoral 2020-2021, así como, los plazos para determinar y hacer públicos los criterios aplicables para garantizar la paridad de género en la selección de sus candidaturas a las 15 gubernaturas.
 - j) En la Décima Cuarta Reunión de Trabajo, del día 14 de diciembre de 2020, se reunieron a través de la plataforma Telmex, quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a la convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión. En ella, se tuvieron como invitados a



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

quienes integran la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y la Titular de la Asesoría Jurídica. Se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- ✓ Se remitieron oficios dirigidos a los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido MORENA, Partido Encuentro Solidario y Partido Fuerza Social por México, a efecto de informar los plazos señalados en el acuerdo INE/CG569/2020.
- ✓ Se solicitó la verificación la información remitida por el Partido Redes Sociales Progresistas relativo al acuerdo INE/CG569/2020.
- ✓ Se solicitó a la Asesoría Jurídica, la verificación cuantitativa referente a la documentación remitida por el Partido Redes Sociales Progresistas.
- ✓ Se solicitó el análisis de verificación de los criterios de paridad con la información remitida por el Partido del Trabajo relativo al acuerdo INE/CG569/2020.
- ✓ Se instruyó a la Secretaría Técnica a solicitar vía correo electrónico a la Asesoría Jurídica, la verificación cuantitativa referente a la documentación remitida por el Partido del Trabajo relativo al acuerdo INE/CG569/2020.

CONCLUSIONES:

Dentro de las actividades de la otrora Comisión de Género y Derechos Humanos, actual Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

del Estado de Campeche así como de los acuerdos tomados, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

MTRA. FÁTIMA GISELLE MEUNIER ROSAS
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche

MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA,
Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,
Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MTRA. ABRIL ORTEGA PÉREZ
Titular de la Unidad de Género y Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche